Usuario Pago:
ARAMIREZ
3647

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-03605

Fecha de Pago: 16-12-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: ACCION COMUNAL DE LA VEREDA JUNTA ,Id: 800220384

DESCRIPCIÓN: PRIMER APORTE AL CONVENIO SOLIDARIO COS-038-2025, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE NOVIEMBRE Y EL 04 DE DICIEMBRE DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:

Tipo Pago
PGNOR

Doc. Ref. : 1776

Vlr Bruto: 19,935,674.00 **Vlr Deducc.:** 1,295,819.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 18,639,855.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64721003836	traslado	ACCION COMUNAL DE LA VEREDA JUI	$18,639,855.00
				Total:	**$18,639,855.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL 5%		$19,935,674	$996,784	TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$19,935,674	$299,035
TOTAL Deducibles:			**$1,295,819.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Usuario Ordenó
SMONTES

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-3647

Fecha/Estado
11/12/2025 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** COS-038-2025

PAGADO A: ACCION COMUNAL DE LA VEREDA JUNTA ,Id: 800220384

DESCRIPCIÓN: PRIMER APORTE AL CONVENIO SOLIDARIO COS-038-2025, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE NOVIEMBRE Y EL 04 DE DICIEMBRE DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Doc. Ref. : 1776

Vlr Bruto: 19,935,674.00 **Vlr Deducc.:** 1,295,819.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **18,639,855.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1529	1776	1.2.3.2.07	15	2.3.2.02.02.005.01.08	Implementación de estrategias para la prevención y mitigación del riesgo de desastres	$12,000,000.00
1529	1776	1.3.3.4.02	15	2.3.2.02.02.005.01.11	R.B Gestion Para la Mitigación de Riestos y Manejo de Desastres	$7,935,674.00

#13

TOTAL: **$19,935,674.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción	Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL 5%	$19,935,674	$996,784	TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$19,935,674	$299,035

TOTAL Deducibles: **$1,295,819.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Inf sup. pag 4

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE EL PENOL
NIT: 890980917
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: JACPalmira
Secuencia: F
Número de cuenta a debitar: 64721003836

Fecha: 22-12-2025 **Hora:** 08:48:49
Fecha de Generación: 22-12-2025

Fecha de envío del pago: 16-12-2025
Fecha para Procesar el pago: 16-12-2025

Impreso por: 1082973390

Total Registros del Lote: 2	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $18,639,855.00	**Valor Registros Procesados:** $18,639,855.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000014487021610	Ahorros	800220384	JAC Vereda Palmira	18,639,855.00	BANCO AGRARIO	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	16-12-2025

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

3647

Fecha: El Peñol, 04 de diciembre de 2025
Señor: Directora Financiera

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: PRIMER APORTE AL CONVENIO SOLIDARIO COS-038-2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO". **PERIODO DEL 12 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Beneficiario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA

Cédula o Nit: 800.220.384-9

Artículo: 2.3.2.02.02.005.01.11 RB - Gestión Para la Mitigación de Riesgos y Manejo de Desastres	**Valor: $7.935.674**
Artículo: 2.3.2.02.02.005.01.08 - Implementación de estrategias para la prevención y mitigación del riesgo de desastres	**Valor: $12.000.000**
TOTAL:	**Valor: $19.935.674**

Cordialmente,

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 1

CONVENIO SOLIDARIO No COS-038-2025

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO".

Valor total del proyecto: $ 84.747.216

Aporte Municipio: $ 49.991.960

Aporte JAC vereda Palmira: $ 34.755.256

Fecha de Inicio: 12 de noviembre del 2025.

Fecha de terminación: 30 de diciembre del 2025.

Fecha del informe: 04 de diciembre del 2025

ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNIT	CANT APORTE ASOCIADO	VALOR APORTE ASOCIADO	CANT APORTE MPIO	VALOR APORTE MUNICIPIO	VALOR TOTAL
1	OBRAS DE RECUPERACIÓN DE BANCA VIAL EL MARIAL SECTOR LA HONDA								
1,1	Excavación de material heterogéneo de 0-4 metros en cualquier grado de humedad, incluye demolición de rocas hasta 20 cm de diámetro. material sobrante. Incluye transporte.	M3	30,0	$ 45.834	0,00	$ 0,00	30,00	$ 1.375.020	$ 1.375.020
1,2	Suministro, transporte e instalación de filtro con tubería PVC 4" perforada y piedra entre 4" y 10", Sección de 0.6*0.7 metros. Incluye Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	16,0	$ 180.653	16,00	$ 2.890.448	0,00	$ 0	$ 2.890.448
1,3	Suministro, transporte y colocación de tubería de 24", Incluye los demás elementos que sean necesarios para su correcta colocación.	ML	13,0	$ 428.488	13,00	$ 5.570.344	0,00	$ 0	$ 5.570.344
1,4	MURO EN GAVION Suministro, transporte y colocación de muro gavión en piedra entre 4" y 10". Incluye malla cal13, piedra, Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	M3	30,0	$ 493.667	0,00	$ 0	30,00	$ 14.810.010	$ 14.810.010
1,5	Suministró, transporte y colocación de mortero 1:4 para REVESTIMIENTO DE GAVIONES CON ESPESOR DE 5CM. Esta actividad incluye formateada y todos los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	M2	45,0	$ 46.227	35,00	$ 1.617.945	10,00	$ 462.270	$ 2.080.215

1,6	Suministro, transporte e instalación de Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 6")	M3	3,0	$ 575.531	0,00	$ 0	3,00	$ 1.726.593,0	$ 1.726.593
1,7	Suministro, transporte e instalación de Concreto Clase D - 21 MPa, para estructura y/o ajustes	M3	4,4	$ 589.502	4,40	$ 2.593.809	0,00	$ 0	$ 2.593.809
1,8	CONSTRUCCION DE TRINCHOS. Esta actividad incluye: Suministro, transporte de materias para la construcción de trinchos en tubería All de 4", acero de refuerzo de 3/8", malla electrosoldada, formaleta para concreto, y colocación de concreto de 21Mpa y todos los demás elementos necesario para su correcta ejecución.	ML	24,0	$ 238.813	24,00	$ 5.731.512	0,00	$ 0	$ 5.731.512
1,9	LLENO COMPACTADO MANUALMENTE CON MATERIAL DE PRESTAMO, Suministro, transporte e instalación de material apto para lleno en zona afectada.	M3	28,0	$ 82.155	28,00	$ 2.300.340	0,00	$ 0	$ 2.300.340
2	OBRAS DE RECUPERACIÓN DE BANCA VIAL EN PALMIRA SECTOR LA HONDA								
2,1	Excavación de material heterogéneo de 0-4 metros en cualquier grado de humedad, incluye demolición de rocas hasta 20 cm de diámetro. material sobrante. Incluye transporte.	M3	13,44	$ 45.834	6,44	$ 295.171	7,00	$ 320.838	$ 616.009
2,2	Suministro, transporte e instalación de Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 6")	M3	2,400	$ 575.531	2,40	$ 1.381.274	0,00	$ 0	$ 1.381.274
2,3	MURO EN GAVION Suministro, transporte y colocación de muro gavión en piedra entre 4" y 10". Incluye malla cal13, piedra, Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	M3	36	$ 493.667	0,00	$ 0	36,00	$ 17.772.012	$ 17.772.012
2,4	Suministró, transporte y colocación de mortero 1:4 para REVESTIMIENTO DE GAVIONES CON ESPESOR DE 5 CM. Esta actividad incluye formaletiada y todos los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	M2	54	$ 46.227	54,00	$ 2.496.258	0,00	$ 0	$ 2.496.258
2,5	CONSTRUCCION DE TRINCHOS. Esta actividad incluye: Suministro, transporte de materias para la construcción de trinchos en tubería All de 4", acero de refuerzo de 3/8", malla electrosoldada, formaleta para concreto, y colocación de concreto de 21Mpa y todos los demás elementos necesario para su correcta ejecución.	ML	24	$ 238.813	24,00	$ 5.731.512	0,00	$ 0	$ 5.731.512
2,6	Sellado manuela de grietas con material seleccionado y compactación manual.	ML	25	$ 44.814	20,00	$ 896.280	5,00	$ 224.070	$ 1.120.350
2,7	LLENO COMPACTADO MANUALMENTE CON MATERIAL DE PRESTAMO, Suministro, transporte e instalación de material apto para lleno en zona afectada.	M3	14	$ 82.155	14,00	$ 1.150.170	0,00	$ 0	$ 1.150.170

2,8	CONSTRUCCION DE CUNETA DE CORONA, Suministro, transporte de material para la construcción de cuneta en U, en concreto 21mpa de 0,3m y e=5cm, para corona de zona afectada.	ML	25	$ 58.849	25,00	$ 1.471.225	0,00	$ 0	$ 1.471.225
3	OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN EL MARIAL SECTOR LA PIEDRA								
3,1	Excavación de material heterogéneo de 0-4 metros en cualquier grado de humedad, incluye demolición de rocas hasta 20 cm de diámetro. material sobrante. Incluye transporte.	M3	8,7	$ 45.834	8,70	$ 398.756	0,00	$ 0	$ 398.755,8
3,2	Suministro, transporte e instalación de Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 6")	M2	2,4	$ 575.531	0,40	$ 230.212	2,00	$ 1.151.062,0	$ 1.381.274,4
3,3	MURO EN GAVION Suministro, transporte y colocación de muro gavión en piedra entre 4" y 10". Incluye malla cal13, piedra, Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	M3	10	$ 493.667	0,00	$ 0	10,00	$ 4.936.670,0	$ 4.936.670,0
3,4	Suministró, transporte y colocación de mortero 1:4 para REVESTIMIENTO DE GAVIONES CON ESPESOR DE 5 CM. Esta actividad incluye formaletiada y todos los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	M2	20	$ 46.227	0,00	$ 0	20,00	$ 924.540,0	$ 924.540,0
3,5	Suministro, transporte e instalación de trincho en guadua, y tendido entre 4 y 6 guaduas	ML	25	$ 83.068	0,00	$ 0	25,00	$ 2.076.696,0	$ 2.076.696,0
3,6	LLENO COMPACTADO MANUALMENTE CON MATERIAL DE PRESTAMO, Suministro, transporte e instalación de material apto para lleno en zona afectada.	M3	3,6	$ 82.155	0,00	$ 0	3,60	$ 295.758,0	$ 295.758,0
SUBTOTAL					$ 34.755.256		SUBTOTAL	$ 46.075.539	$ 80.830.795
Administración (8.5%)					$ 0,0		Administración (8.5%)	$ 3.916.421	
VALOR A APORTAR POR EL ASOCIADO					$ 34.755.256		VALOR APORTAR POR EL MUNICIPIO	$ 49.991.960	
TOTAL COSTO					$ 84.747.216				

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

1. OBRAS DE RECUPERACIÓN DE BANCA VIAL EL MARIAL SECTOR LA HONDA.

1.1 Excavación de material heterogéneo de 0-4 metros en cualquier grado de humedad, incluye demolición de rocas hasta 20 cm de diámetro. material sobrante. Incluye transporte.

Se realiza excavación en material heterogéneo con profundidad promedio de 3.5 – 4 metros para la correcta construcción de las obras de mitigación y adecuación del terreno en la banca de la vía vereda El Marial sector la Honda.

Valor Aporte Mpio: $ 1.375.020

Valor Aporte JAC: $ 0.00




1.2 Suministro, transporte e instalación de filtro con tubería PVC 4" perforada y piedra entre 4" y 10", Sección de 0.6*0.7 metros. Incluye Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento.

Se realiza construcción de 16 metros lineales de filtro con tubería de 4" perforada y material pétreo de 4"-10" de diámetro forrado en geotextil, para conducir las aguas subterráneas y mejorar las condiciones del suelo en la base de la obra.

Valor Aporte Mpio: $ 0.00

Valor Aporte JAC: $ 2.890.448



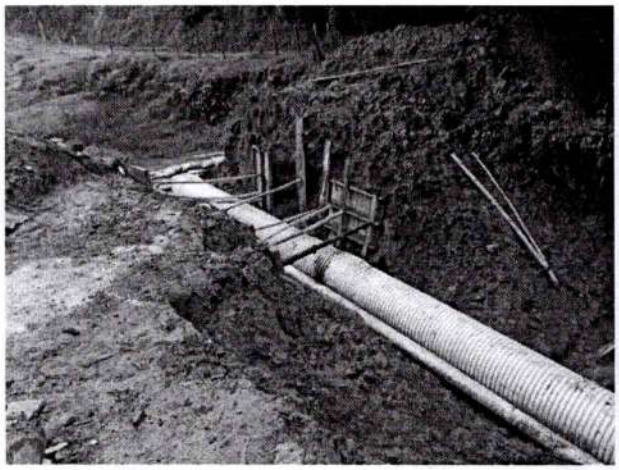


1.3 Suministro, transporte y colocación de tubería de 24", Incluye los demás elementos que sean necesarios para su correcta colocación.

Se realiza la instalación de 13 metros lineales de tubería durafor corrugada de 24" de diámetro para canalizar el cauce de la quebrada y estabilizar la banca de la vía vereda El Marial sector la Honda.

Valor Aporte Mpio: $ 0.00

Valor Aporte JAC: $ 5.570.344





1.4 MURO EN GAVION Suministro, transporte y colocación de muro gavión en piedra entre 4" y 10". Incluye malla cal13, piedra, Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.

Se realiza la construcción de 30 m^3 de muro en gavión en material pétreo y malla galvanizada calibre 13 y geotextil, para garantizar la estabilidad del talud en la marguen de la quebrada y la banca de la vía veredal.

Valor Aporte Mpio: $ 14.810.010

Valor Aporte JAC: $ 0.00





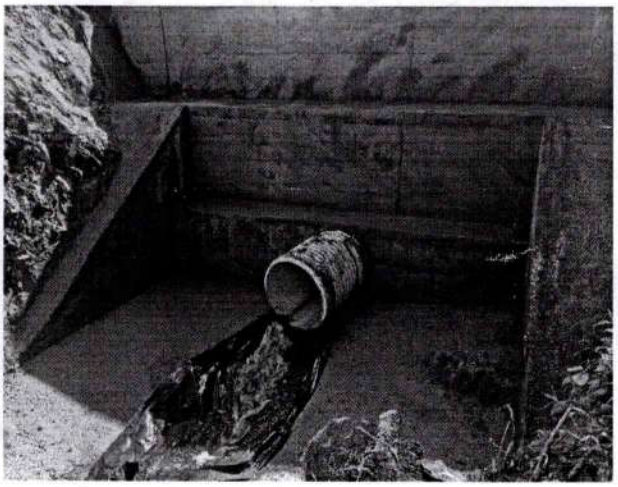
1.5 Suministró, transporte y colocación de mortero 1:4 para REVESTIMIENTO DE GAVIONES CON ESPESOR DE 5 CM. Esta actividad incluye formateada y todos los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.

Se realiza recubrimiento de 45 m^2 a muro de gavión instalado previamente en mortero 1:4 y 5 cms de espesor, con el fin garantizar la durabilidad de la obra y deterioro de malla del muro en gavión.

Valor Aporte Mpio: $ 462.270

Valor Aporte JAC: $ 1.617.945





1.6 Suministro, transporte e instalación de Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 6")

Se realiza la instalación de 3 m^3 de concreto clase H, para base de estructura en marguen de quebrada y banca de vía veredal.

Valor Aporte Mpio: $ 1.726.593

Valor Aporte JAC: $ 0.00





1.7 Suministro, transporte e instalación de Concreto Clase D - 21 MPa, para estructura y/o ajustes.

Se realiza la instalación de 4.4 m^3 de concreto clase D, para estructura y base en marguen de quebrada y banca de vía veredal.

Valor Aporte Mpio: $ 0.00

Valor Aporte JAC: $ 2.593.809







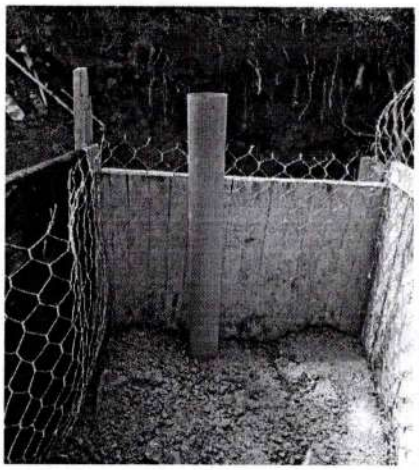


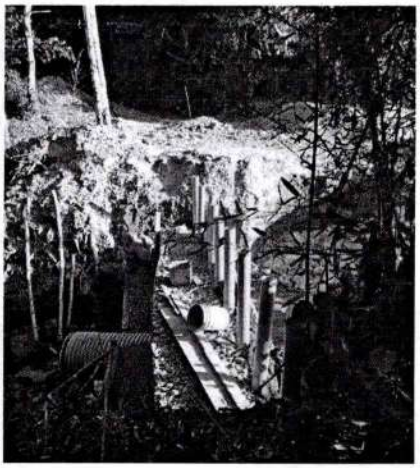
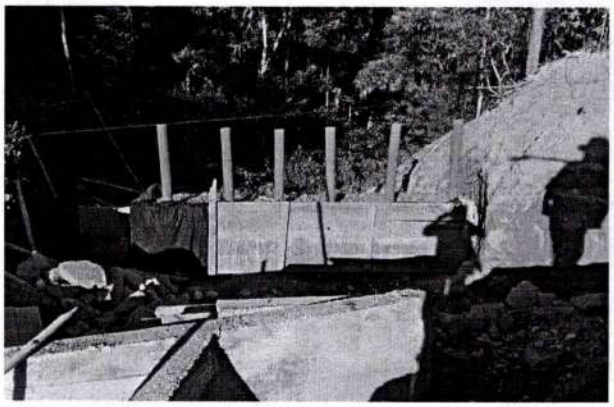
1.8 CONSTRUCCION DE TRINCHOS. Esta actividad incluye: Suministro, transporte de materias para la construcción de trinchos en tubería All de 4", acero de refuerzo de 3/8", malla electrosoldada, formaleta para concreto, y colocación de concreto de 21Mpa y todos los demás elementos necesario para su correcta ejecución.

Se realiza construcción de 24 metros lineales de trinchos en mampostería con tubería de 4", acero de refuerzo de 3/8", malla electrosoldada y concreto resistencia de 21Mpa, para estabilidad de banca de vía vereda el marial sector la Honda.

Valor Aporte Mpio: $ 0.00

Valor Aporte JAC: $ 5.731.512




1.9 LLENO COMPACTADO MANUALMENTE CON MATERIAL DE PRESTAMO, Suministro, transporte e instalación de material apto para lleno en zona afectada.

Se realiza lleno con 28 m^3 de material limo de préstamo y su posterior compactación en zona afectada de la banca de la vía veredal.

Valor Aporte Mpio: $ 0.00

Valor Aporte JAC: $ 5.731.512



CANTIDADES EJECUTADAS EN AVANCE Nro. 1

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNIT	CANT APORTE ASOCIADO	VALOR APORTE ASOCIADO	CANT APORTE MPIO	VALOR APORTE MPIO	VALOR TOTAL
1	OBRAS DE RECUPERACIÓN DE BANCA VIAL EL MARIAL SECTOR LA HONDA								
1,1	Excavación de material heterogéneo de 0-4 metros en cualquier grado de humedad, incluye demolición de rocas hasta 20 cm de diámetro. material sobrante. Incluye transporte.	M3	30	$ 45.834	0	$ 0	30	$ 1.375.020	$ 1.375.020
1,2	Suministro, transporte e instalación de filtro con tubería PVC 4" perforada y piedra entre 4" y 10", Sección de 0.6*0.7 metros. Incluye Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	16	$ 180.653	16	$ 2.890.448	0	$ 0	$ 2.890.448
1,3	Suministro, transporte y colocación de tubería de 24", Incluye los demás elementos que sean necesarios para su correcta colocación.	ML	13	$ 428.488	13	$ 5.570.344	0	$ 0	$ 5.570.344
1,4	MURO EN GAVION Suministro, transporte y colocación de muro gavión en piedra entre 4" y 10". Incluye malla cal13, piedra, Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	M3	30	$ 493.667	0	$ 0	30	$ 14.810.010	$ 14.810.010
1,5	Suministró, transporte y colocación de mortero 1:4 para REVESTIMIENTO DE GAVIONES CON ESPESOR DE 5CM. Esta actividad incluye formaleteada y todos los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	M2	45	$ 46.227	35	$ 1.617.945	10	$ 462.270	$ 2.080.215
1,6	Suministro, transporte e instalación de Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 6")	M3	3	$ 575.531	0	$ 0	3	$ 1.726.593	$ 1.726.593
1,7	Suministro, transporte e instalación de Concreto Clase D - 21 MPa, para estructura y/o ajustes	M3	4,4	$ 589.502	4,4	$ 2.593.809	0	$ 0	$ 2.593.809
1,8	CONSTRUCCION DE TRINCHOS. Esta actividad incluye: Suministro, transporte de materias para la construcción de trinchos en tubería All de 4", acero de refuerzo de 3/8", malla electrosoldada, formaleta para concreto, y colocación de concreto de 21Mpa y todos los demás elementos necesario para su correcta ejecución.	ML	24	$ 238.813	24	$ 5.731.512	0	$ 0	$ 5.731.512

1,9	LLENO COMPACTADO MANUALMENTE CON MATERIAL DE PRESTAMO, Suministro, transporte e instalación de material apto para lleno en zona afectada	M3	28	$ 82.155	28	$ 2.300.340	0	$ 0	$ 2.300.340
	SUBTOTAL					**$ 20.704.398**		**$ 18.373.893**	**$ 39.078.291**
	Administración 8,5%							**$ 1.561.781**	
	VALOR TOTAL - ACTA AVANCE Nro.1					**$ 20.704.398**		**$ 19.935.674**	**$ 40.640.072**

Aporte Municipio: $ 19.935.674

Aporte JAC Vereda Palmira: $ 20.704.398

Total cuenta de cobro a municipio: $ 19.935.674

Cordialmente,

CLARA ROSA MORALES LOPEZ
Representante Legal JAC Vereda Palmira

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE - MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	CONTRATISTA	JAC VEREDA PALMIRA
FECHA DE INICIO	12/11/2025	VALOR INICIAL	$ 84.747.216
PLAZO INICIAL	3 MESES	VALOR ADICION	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025	VALOR TOTAL	$ 84.747.216
PLAZO ADICIONAL	N/A	DURACION TOTAL	3 MESES
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	VALOR ACTA N°1	$ 40.640.072
ACTA DE REINICIO	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO	N/A		

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO.

PRESUPUESTO - FICHA TÉCNICA

		CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO					ACTA AVANCE N°1				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL	A. MPIO	A. JAC	
1,1	Excavación de material heterogéneo de 0-4 metros en cualquier grado de humedad, incluye demolición de rocas hasta 20 cm de diámetro. material sobrante. Incluye transporte.	m3	30	$ 45.834	**$ 1.375.020**	30	$ 45.834	**$ 1.375.020**	$ 1.375.020	$ 0	
1,2	Suministro, transporte e instalación de filtro con tubería PVC 4" perforada y piedra entre 4" y 10", Sección de 0.6*0.7 metros. Incluye Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	ml	16	$ 180.653	**$ 2.890.448**	16	$ 180.653	**$ 2.890.448**	$ 0	$ 2.890.448	
1,3	Suministro, transporte y colocación de tubería de 24", Incluye los demás elementos que sean necesarios para su correcta colocación.	ml	13	$ 428.488	**$ 5.570.344**	13	$ 428.488	**$ 5.570.344**	$ 0	$ 5.570.344	
1,4	MURO EN GAVION Suministro, transporte y colocación de muro gavión en piedra entre 4" y 10". Incluye malla cal13, piedra, Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	m3	30	$ 493.667	**$ 14.810.010**	30	$ 493.667	**$ 14.810.010**	$ 14.810.010	$ 0	
1,5	Suministró, transporte y colocación de mortero 1:4 para REVESTIMIENTO DE GAVIONES CON ESPESOR DE 5CM. Esta actividad incluye formaleteada y todos los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	45	$ 46.227	**$ 2.080.215**	45	$ 46.227	**$ 2.080.215**	$ 462.270	$ 1.617.945	
1,6	Suministro, transporte e instalación de Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 6")	m3	3	$ 575.531	**$ 1.726.593**	3	$ 575.531	**$ 1.726.593**	$ 1.726.593	$ 0	
1,7	Suministro, transporte e instalación de Concreto Clase D - 21 MPa, para estructura y/o ajustes	m3	4,4	$ 589.502	**$ 2.593.809**	4,4	$ 589.502	**$ 2.593.809**	$ 0	$ 2.593.809	
1,8	CONSTRUCCION DE TRINCHOS. Esta actividad incluye: Suministro, transporte de materias para la construcción de trinchos en tubería All de 4", acero de refuerzo de 3/8", malla electrosoldada, formaleta para concreto, y colocación de concreto de 21Mpa y todos los demás elementos necesario para su correcta ejecución.	ml	24	$ 238.813	**$ 5.731.512**	24	$ 238.813	**$ 5.731.512**	$ 0	$ 5.731.512	
1,9	LLENO COMPACTADO MANUALMENTE CON MATERIAL DE PRESTAMO, Suministro, transporte e instalación de material apto para lleno en zona afectada.	m3	28	$ 82.155	**$ 2.300.340**	28	$ 82.155	**$ 2.300.340**	$ 0	$ 2.300.340	
	Valor Total				**$ 39.078.291**			**$ 39.078.291**	**$ 18.373.893**	**$ 20.704.398**	
	Administracion 8,5%								**$ 1.561.781**		
	COSTO TOTAL				**$ 40.640.072**			**$ 40.640.072**	**$ 19.935.674**	**$ 20.704.398**	

Sara Giraldo Restrepo

SUPERVISOR

CONTRATISTA

Informe de Supervisión N°1	
SOLIDARIO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA
CÉDULA - RUT	800.220.384-9
CONVENIO	COS-038-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO.
VALOR INICIAL	ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil doscientos dieciséis pesos M/L ($84.747.216), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:
APORTE MUNCIPIO	Valor aporte del municipio: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($49.991.960)
APORTE SOLIDARIO	El OAC o JAC realizará un aporte de TREINTA Y CUATRO MLLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($34.755.256)
ADICIONES	N/A
VALOR LUEGO DE ADICIÓN N°1:	N/A
DURACIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del Convenio será de tres (03) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del proceso.
AMPLIACIÓN	N/A
DURACIÓN TOTAL	TRES (03) MESES.
SUSPENSIONES	N/A
PERÍODO VERIFICADO	DEL 12 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
CARGO	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.
El día cuatro (04) de diciembre de 2025, se procede a elaborar el informe de supervisión número 01 relacionado con el cumplimiento del Convenio antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:	
1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio.	

AVANCES: El solidario ejecutó las actividades contempladas en el convenio conforme a la propuesta aprobada y a la ficha técnica correspondiente. Durante el desarrollo de las obras, no se presentan novedades que ameriten cambios o modificaciones en las condiciones iniciales.
2. Disponer adecuadamente de los residuos resultantes de la obra en sitios legalmente autorizados.
AVANCES: Durante la ejecución de las actividades, el solidario se encargo de realizar la recolección y entrega al Gestor de Residuos Solidos del material resultante.
3. Garantizar la seguridad de las personas que transiten, así como la de los bienes muebles e inmuebles a las zonas donde se realicen las actividades
AVANCES: Durante la ejecución de las actividades, el solidario garantizó la seguridad de las personas que transitaban, así como de los bienes muebles e inmuebles a las zonas donde se realizaban las actividades
4. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa
AVANCES: El Solidario presento de forma oportuna la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, y se elabora informe relacionado con la ejecución.
5. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte en especie (mano de obra no calificada) equivalente a **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($34.755.256)** correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso.
AVANCES: El Solidario ha administrado los recursos asignados para el desarrollo del proyecto de manera eficaz y eficiente.
6. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste.
AVANCES: El Solidario hace entrega en debida forma de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos a los tiempos de ejecución plasmados en el Convenio
7. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
AVANCES: Durante la ejecución del convenio no se han reportado situaciones de fuerza mayor que afecten el desarrollo del proyecto.
8. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado
AVANCES: Se han realizado las demás acciones necesarias para el correcto desarrollo del convenio.

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
1.	***100%***	***47.9%***	***47.9%***
2.	***100%***	***47.9%***	***47.9%***
3.	***100%***	***47.9%***	***47.9%***
4.	***100%***	***47.9%***	***47.9%***
5.	***100%***	***47.9%***	***47.9%***
6.	***100%***	***47.9%***	***47.9%***
7.	***100%***	***47.9%***	***47.9%***
8.	***100%***	***47.9%***	***47.9%***

1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES: El solidario ha ejecutado el convenio de acuerdo a las condiciones adquiridas y propuesta presentada.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido.

AVANCES: El solidario ha atendido de manera oportuna las solicitudes y requerimiento realizadas por el supervisor del contrato.

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES: El solidario ha mantenido reserva de la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras.

AVANCES: El solidario aportó certificado de paz y salvo por de concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses.

5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor

del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio

AVANCES: No se han reportado situaciones anormales que afecten el normal desarrollo del contrato.

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***
1.	***100%***	***47.9%***	***47.9%***
2.			
3.			
4.			
5.			

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si X	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI X	NO

En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:

Nro. de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha
013001043238 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	Responsabilidad civil extracontractual	$284.700.000	23/10/2025	23/01/2026	07/11/2025	Resolución Nro 597 del 12/11/2025
4392297 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	Cumplimiento del contrato	$12.712.082	23/10/2025	23/07/2026	07/11/2025	Resolución Nro 597 del 12/11/2025
4392297 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	Estabilidad y calidad de la obra	$16.949.443	23/01/2026	23/04/2031	07/11/2025	Resolución Nro 597 del 12/11/2025
4392297 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$8.474.722	23/10/2025	23/01/2029	07/11/2025	Resolución Nro 597 del 12/11/2025

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	*ORDEN DE PAGO*	*EGRESO*	*FECHA DEL EGRESO*	*VALOR*
NA	*NA*	*NA*	*NA*	*NA*

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El presente proceso requiere las siguientes aclaraciones:

- ✓ Se presenta error involuntario de digitación en la página 10 *CLAUSULA SEXTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES* de la minuta del convenio en relación al valor del CDP Nro. 1529 y CRP Nro. 1776, en el cual se digito el valor de $51.896.500 respectivamente y realmente corresponde al valor de $38.869.709 como consta en el respectivo CDP Nro. 1529 y CRP Nro. 1776 del presente proceso.

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP # 1529	*08/09/2025*	2.3.2.02.02.005.01.11	RB, Gestión Para la Mitigación de Riesgos y Manejo de Desastres	*$11.122.251*
		2.3.2.02.02.005.01.08	Implementación de estrategias para la prevención y mitigación del riesgo de desastres	*$38.869.709*
CRP # 1776	23/10/2025	2.3.2.02.02.005.01.11	RB, Gestión Para la Mitigación de Riesgos y Manejo de Desastres	*$11.122.251*
		2.3.2.02.02.005.01.08	Implementación de estrategias para la prevención y mitigación del riesgo de desastres	*$38.869.709*

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del convenio	$84.747.216
Aporte Municipio	$49.991.960
Aporte Solidario	$34.755.256
Valor Acta Pago # 01 (Presente)	$19.935.674
Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	$19.935.674
Porcentaje de avance financiero (Municipio)	39.88%
Valor por pagar	$30.056.286

NOTA: Cuando en el proceso se hayan comprometido varios rubros deberá diligenciarse el siguiente cuadro.

ARTÍCULO	VR. INICIAL	PAGOS ANTERIORES	VR. DE ESTE PAGO	VR. ACUMULADO	VALOR POR PAGAR
2.3.2.02.02.005.01.11	$11.122.251	$0	$7.935.674	$7.935.674	$3.186.577
2.3.2.02.02.005.01.08	$38.869.709	$0	$12.000.000	$12.000.000	$26.869.709

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisor certifico que el Solidario JAC VEREDA PALMIRA, identificado con NIT 800.220.384-9, ha venido cumpliendo con el objeto del CONVENIO, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia el acta de avance y los soportes suministrados por el solidario.

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Supervisor del Contrato

asosea
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES

DORA HERMELINA MONTES MARIN
Contadora Pública U de A
TP 42608-T

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA TITULADA Y LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA CON NIT 800220384-9

CERTIFICA

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA** identificada con NIT **800220384-9,** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.los aportes correspondientes a la seguridad social integral, que corresponde a salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje (SENA) e institutos técnicos.

Que una vez revisada la contabilidad y los documentos internos que la soportan, a la fecha la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social.

Dicha certificación se expide a los 05 días del mes de diciembre de 2025.

Para constancia se firma.

DORA HERMELINA MONTES MARIN
Contadora Pública
T.P. 42608-T

CLARA ROSA MORALES LOPEZ
Representante Legal
C.C. 22.052.356

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.840.581**

MONTES MARIN

APELLIDOS

DORA HERMELINA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1967**

PEÑOL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

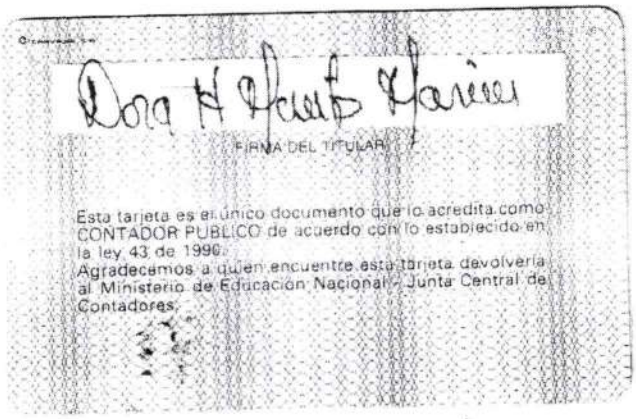
1.55 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

09-DIC-1985 PEÑOL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0119600-00200480-F-0042840581-20091127 0018413337A 1 29284175


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
42688-T
DORA HERMELINDA
MONTES MARIN
C.C. 42948501
RESOLUCION INSCRIPCION 817
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FECHA 20/04/95


Dora H Montes Marin
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7820 4F0B 9E41 F529

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORA HERMELINA MONTES MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42840581 de EL PEÑOL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 42608-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA

NIT: 800220384-9

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

TV 6 CR 16 -18 IN 302, Peñol, Antioquia, Colombia

Tel. 3107714340

Email. facturacionasosea@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764085241503 válida desde 2024-12-12 hasta 2025-12-12 rango desde FE40 hasta FE200.

Nombre o Razón Social:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT :	890980917
Dirección:	CR 18 2 91, Peñol, Antioquia, Colombia
Teléfono:	8515855
Email:	alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FE46**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**16:34:12-05:00**
FECHA FIRMADO:	**04/12/2025 16:34:21**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	12	2025	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	54	PRIMER APORTE AL CONVENIO SOLIDARIO COS-038-2025, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO	C62	1,00	$19.935.674,00				0,00	$19.935.674,00

Notas:

SON: (diecinueve millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos)

CUFE: 2f1456fa8a4d0eb7f96ef53599a8aea8bdc88559dac546b8a811a98898105447f27e61cbea15dfc84ff091c008ff3aff

Subtotal:	$19.935.674,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$19.935.674,00

V.Bo Sara Graciela R.

Firma Digital: oEfimuq63jtrO1OaQDLOzqvh1G3uUz6+4OCRdmSlfIE1g1sIzdOUqekEgXfHTkuk iq+kmDQ7WPLy56Nl62eiJA4fKq/pVXdyFAxyP548ujj0pPzxAv 7eSakMHqM1fV6V ieViR95U53DwwxKULI5k70TdL9EGs0jjG+Y0IuBsRmP8+AFPn4aMDZ81NVAkEA3J fXi59vkyaci9MkKxO9eNDmC+Nx8ChQgwtyk VJxVYU7FAtsaxY3Q1rbbZY3pVd/nV ilXDANqmhcAyAn5ASsXQmM0XBOtNcz2faJoXibzWo4SREybxWdB7r1u7JW+9f1St vKsGWyPeYvQTSeV8LzVR YQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141156846731

(415)7707212489984(8020) 000014115684673 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 0 3 8 4	9	Impuestos de Medellín 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peñol 5 4 1

41. Dirección principal
TV 6 CR 16 18 IN 302

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
juntadeaccioncomunalvp@gmail.com		3 1 0 7 7 1 4 3 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 6 9 1 0 2 3	1 0 8 4	2 0 1 7 0 2 1 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 7 1 4 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORALES LOPEZ CLARA ROSA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-01-2025 01:40:58PM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156846731

(415)7707212489984(8020) 000014115684673 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 0 3 8 4	9	Impuestos de Medellín 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 0	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	9 0 7	
73. Fecha	1 9 6 9 1 0 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 6 9 1 0 2 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 6 9 1 0 2 3
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141156846731

(415)7707212489984(8020) 000014115684673 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 0 3 8 4	9	Impuestos de Medellín	1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 2 0 5 2 3 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	LOPEZ	CLARA	ROSA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156846731

(415)7707212489984(8020) 000014115684673 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 0 3 8 4	9	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 0 9 5 0 5 9 8		COLOMBIA 1 6 9	CARDENAS		FRANCISCO	JAVIER				2 0 0 4 0 7 0 1	2 0 1 2 0 7 0 1
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 5 4 1 1 8 7		COLOMBIA 1 6 9	OROZCO		JOSE	ALEJANDRO				2 0 0 4 0 7 0 1	2 0 1 2 0 7 0 1
3	Cédula de Ciudada 1 3	2 1 9 0 8 6 2 4		COLOMBIA 1 6 9	BEDOYA	AGUDELO	LUZ	NERY				2 0 0 4 0 7 0 1	2 0 1 2 0 7 0 1
4	Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 0 5 2 3 5 6		COLOMBIA 1 6 9	MORALES	LOPEZ	CLARA	ROSA				2 0 1 2 0 7 0 1	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 4 4 0 9 2		COLOMBIA 1 6 9	GIRALDO	GIRALDO	DIANA	YAMILE				2 0 1 2 0 7 0 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141156846731

(415)7707212489984(8020) 000014115684673 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 0 3 8 4	9	Impuestos de Medellín	1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 9 5 4 3 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	MARIN	RUBEN	DARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 7 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 1 2 3 1 1 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	SANCHEZ	VIKY	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 7 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de septiembre de 2025, a las 08:28:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22052356
Código de Verificación	22052356250924082846

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8002203849, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 0-144-87-02161-0, con una antigüedad de VEINTE Y DOS (22) año(s).

Se expide en PEÑOL, a los veinte y dos (22) días del mes de noviembre de 2025, con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
OF. EL PEÑOL - ANTIOQUIA

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°, que son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)*

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones de la Alcaldesa Municipal, entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Así mismo y de acuerdo a la ley 1551 de 2012, el municipio de El Peñol Antioquia ejerce las competencias que les atribuye la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia, participación, sostenibilidad, asociatividad, y economía, además de los contenidos en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011.

El Municipio de El Peñol se ha destacado por su compromiso permanente con el bienestar de sus habitantes, adoptando medidas oportunas para mitigar riesgos que puedan afectar su seguridad e integridad. Debido a las características topográficas de la región y las constantes variaciones climáticas, especialmente durante la temporada invernal, se han generado afectaciones en el relieve y las condiciones naturales del terreno. Estas condiciones adversas

propician procesos de erosión y fenómenos morfodinámicos que impactan principalmente el área rural.

En este contexto, la Administración Municipal de El Peñol requiere la ejecución de obras para mitigar los procesos erosivos y situaciones identificadas, garantizando así condiciones seguras y adecuadas para la movilidad y el esparcimiento de la comunidad. Estas intervenciones serán financiadas con recursos propios del Municipio y estarán orientadas a la recuperación y estabilización de las áreas afectadas.

Para la ejecución de estas obras, el Municipio de El Peñol, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, considera pertinente adelantar un proceso competitivo con las Juntas de Acción Comunal. De esta manera, se busca promover la participación activa de la comunidad, garantizando que las entidades seleccionadas cuenten con la idoneidad técnica necesaria para la correcta ejecución de las obras. Asimismo, se establecerán mecanismos que permitan la contribución de la comunidad en el desarrollo del proceso, en concordancia con los principios de participación y solidaridad.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de contratar con una Junta de Acción Comunal mediante un proceso competitivo que definirá las condiciones del convenio solidario, asegurando una ejecución eficiente y transparente de las intervenciones requeridas.

2. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

El proyecto que contempla la definición de la necesidad objeto del proceso a adelantar se encuentra contemplado en

Plan de Desarrollo 2024 - 2027	AVANCEMOS POR EL PEÑOL
Dimensión Estratégica	06 - EL PEÑOL AVANZA CON RESPETO CON EL MEDIO AMBIENTE
Componente	0603 - GESTION DEL RIESGO
Programa	060301 - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Indicador de producto	240900900- Estrategias implementadas
Nombre del proyecto	Fortalecimiento a la gestión del riesgo en el municipio de El Peñol
Radicado del banco de proyectos de inversión municipal	2024055410023, del 04 de septiembre de 2025

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación que se pretende realizar está contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 y sus actualizaciones, de acuerdo al siguiente soporte:

DE EL PEÑOL

☐	70131503	Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros para la implementación de obras de mitigación que permitan atender e intervenir afectaciones generadas en el área rural del municipio	Septiembre	Septiembre	3 Mes (s)	Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial	Recursos propios		84.747.216 COP

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

4.1 Objeto:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO."

4.2 Alcance:

Ejecución de diferentes obras enfocadas en el cuidado de infraestructura vial, control y mitigación de procesos erosivos, en distintos puntos del área urbana y rural del municipio de El Peñol.

4.3 Especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNIT	CANT APORTE ASOCIADO	VALOR APORTE ASOCIADO	CANT APORTE MUNICIPIO	VALOR APORTE MUNICIPIO	VALOR TOTAL
	OBRAS DE RECUPERACIÓN DE BANCA VIAL EL MARIAL SECTOR LA HONDA								
1.1	**Excavación de material heterogéneo de 0-4 metros en cualquier grado de humedad, incluye demolición de rocas hasta 20 cm de diámetro. material sobrante. Incluye transporte.**	M3	30.0	$ 45,834	0.00	$ 0.00	30.00	$ 1,375,020	$ 1,375,020
1.2	**Suministro, transporte e instalación de filtro con tubería PVC 4" perforada y piedra entre 4" y 10",**	ML	16.0	$ 180,653	16.00	$ 2,890,448	0.00	$ 0	$ 2,890,448

	Sección de 0.6*0.7 metros. Incluye Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento.								
1.3	**Suministro, transporte y colocación de tubería de 24", Incluye los demás elementos que sean necesarios para su correcta colocación.**	ML	13.0	$ 428,488	13.00	$ 5,570,344	0.00	$ 0	$ 5,570,344
1.4	**MURO EN GAVION Suministro, transporte y colocación de muro gavión en piedra entre 4" y 10". Incluye malla cal13, piedra, Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.**	M3	30.0	$ 493,667	0.00	$ 0	30.00	$ 14,810,010	$ 14,810,010
1.5	**Suministró, transporte y colocación de mortero 1:4 para REVESTIMIENTO DE GAVIONES CON ESPESOR DE 5CM. Esta actividad incluye formateada y todos los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.**	M2	45.0	$ 46,227	35.00	$ 1,617,945	10.00	$ 462,270	$ 2,080,215
1.6	**Suministro, transporte e instalación de Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 6")**	M3	3.0	$ 575,531	0.00	$ 0	3.00	$ 1,726,593.0	$ 1,726,593
1.7	**Suministro, transporte e instalación de Concreto**	M3	4.4	$ 589,502	4.40	$ 2,593,809	0.00	$ 0	$ 2,593,809

	Clase D - 21 MPa, para estructura y/o ajustes								
1.8	CONSTRUCCION DE TRINCHOS. Esta actividad incluye: Suministro , transporte de materias para la construcción de trinchos en tubería All de 4", acero de refuerzo de 3/8", malla electrosoldada, formaleta para concreto, y colocación de concreto de 21Mpa y todos los demás elementos necesario para su correcta ejecución.	ML	24.0	$ 238,813	24.00	$ 5,731,512	0.00	$ 0	$ 5,731,512
1.9	LLENO COMPACTADO MANUALMENTE CON MATERIAL DE PRESTAMO, Suministro, transporte e instalación de material apto para lleno en zona afectada.	M3	28.0	$ 82,155	28.00	$ 2,300,340	0.00	$ 0	$ 2,300,340
2	OBRAS DE RECUPERACIÓN DE BANCA VIAL EN PALMIRA SECTOR LA HONDA								
2.1	Excavación de material heterogéneo de 0-4 metros en cualquier grado de humedad, incluye demolición de rocas hasta 20 cm de diámetro. material sobrante. Incluye transporte.	M3	13.44	$ 45,834	6.44	$ 295,171	7.00	$ 320,838	$ 616,009
2.2	Suministro, transporte e instalación de Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 6")	M3	2.400	$ 575,531	2.40	$ 1,381,274	0.00	$ 0	$ 1,381,274

2.3	**MURO EN GAVION Suministro, transporte y colocación de muro gavión en piedra entre 4" y 10". Incluye malla cal13, piedra, Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.**	M3	36	$ 493,667	0.00	$ 0	36.00	$ 17,772,012	$ 17,772,012
2.4	**Suministró, transporte y colocación de mortero 1:4 para REVESTIMIENTO DE GAVIONES CON ESPESOR DE 5CM. Esta actividad incluye formateada y todos los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.**	M2	54	$ 46,227	54.00	$ 2,496,258	0.00	$ 0	$ 2,496,258
2.5	**CONSTRUCCION DE TRINCHOS. Esta actividad incluye: Suministro, transporte de materias para la construcción de trinchos en tubería All de 4", acero de refuerzo de 3/8", malla electrosoldada, formaleta para concreto, y colocación de concreto de 21Mpa y todos los demás elementos necesario para su correcta ejecución.**	ML	24	$ 238,813	24.00	$ 5,731,512	0.00	$ 0	$ 5,731,512
2.6	**Sellado manual de grietas con material seleccionado y compactación manual.**	ML	25	$ 44,814	20.00	$ 896,280	5.00	$ 224,070	$ 1,120,350

2.7	LLENO COMPACTADO MANUALMENTE CON MATERIAL DE PRESTAMO, Suministro, transporte e instalación de material apto para lleno en zona afectada.	M3	14	$ 82,155	14.00	$ 1,150,170	0.00	$ 0	$ 1,150,17(
2.8	CONSTRUCCION DE CUNETA DE CORONA, Suministro, transporte de material para la construcción de cuneta en U, en concreto 21mpa de 0,3m y e=5cm, para corona de zona afectada.	ML	25	$ 58,849	25.00	$ 1,471,225	0.00	$ 0	$ 1,471,22
3	OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN EL MARIAL SECTOR LA PIEDRA								
3.1	Excavación de material heterogéneo de 0-4 metros en cualquier grado de humedad, incluye demolición de rocas hasta 20 cm de diámetro. material sobrante. Incluye transporte.	M3	8.7	$ 45,834	8.70	$ 398,756	0.00	$ 0	$ 398,755.8
3.2	Suministro, transporte e instalación de Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 6")	M2	2.4	$ 575,531	0.40	$ 230,212	2.00	$ 1,151,062.0	$ 1,381,274.4
3.3	MURO EN GAVION Suministro, transporte y colocación de muro gavión en piedra entre 4" y 10". Incluye malla cal13, piedra, Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos requeridos para su	M3	10	$ 493,667	0.00	$ 0	10.00	$ 4,936,670.0	$ 4,936,67

	correcta instalación y funcionamiento.								
3.4	**Suministró, transporte y colocación de mortero 1:4 para REVESTIMIENTO DE GAVIONES CON ESPESOR DE 5CM. Esta actividad incluye formateada y todos los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.**	M2	20	$ 46.227	0.00	$ 0	20.00	$ 924,540.0	$ 924,540.0
3.5	**Suministro, transporte e instalación de trincho en guadua, y tendido entre 4 y 6 guaduas**	ML	25	$ 83.068	0.00	$ 0	25.00	$ 2,076,696.0	$ 2,076,696.0
3.6	**LLENO COMPACTADO MANUALMENTE CON MATERIAL DE PRESTAMO, Suministro, transporte e instalación de material apto para lleno en zona afectada.**	M3	3.6	$ 82,155	0.00	$ 0	3.60	$ 295,758.0	$ 295,758.0
SUBTOTAL					$ 34,755,256		**SUBTOTAL**	$ 46,075,539	$ 80,830,795
Administración (8.5%)					$ 0.0		**Administración (8.5%)**	$ 3,916,421	
VALOR A APORTAR POR EL ASOCIADO					$ 34,755,256		**VALOR A APORTAR POR EL MUNICIPIO**	$ 49,991,960	
TOTAL COSTO					**$ 84,747,216**				

NOTA 1: Se cobrará con las medidas realmente ejecutadas en sitio o con modificación o aprobación de los supervisores

NOTA 2: Los valores de los materiales de obra y equipos se ajustan a los valores comerciales

NOTA 3: No se incluyen imprevistos

Las presentes especificaciones están sujetas a modificaciones o ajustes, siempre que estos sean previamente acordados entre las partes involucradas.

4.4. Obligaciones Específicas del Conveniente

1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio.
2. Disponer adecuadamente de los residuos resultantes de la obra en sitios legalmente autorizados
3. Garantizar la seguridad de las personas que transiten, así como la de los bienes muebles e inmuebles a las zonas donde se realicen las actividades
4. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.
5. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte en especie (mano de obra no calificada) equivalente a **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($34.755.256)** correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso.
6. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste.
7. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
8. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado.

Parágrafo: En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

4.5. Obligaciones Generales del Conveniente

1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras.

5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio

4.6. Obligaciones del Municipio de El Peñol:

1. Realizar el aporte de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($49.991.960),** según lo establecida en la forma de pago.

2. Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al asociado toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto de lo convenido.

3. Programar los comités técnicos y/o reuniones necesarias para el seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio, solicitando al CONVENIENTE los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del convenio y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo.

4. Realizar oportunamente el pago de los aportes, siempre que el asociado acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al convenio.

5. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del convenio y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

Como resultado del proceso competitivo la entidad suscribirá un convenio Solidario o de Asociación según corresponda.

- **Ley 489 de 1998.** *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".*

 Artículo 96. *CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución,* ***asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (Negrita y cursiva fuera del texto original).*

 Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (…)

- ***Decreto 092 de 2017*** *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".*

 ARTÍCULO 2º. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

 (a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de

las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

***ARTÍCULO 3º. Reconocida idoneidad**. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las

normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés,

ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro*

6. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO - CÓDIGOS UNSPSC:
http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación y afines:

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	70000000	Servicios de Contratación Agrícola Pesquera, Forestal y de Fauna
Código familia	70130000	Preparación, gestión y protección de terreno y del suelo
Código clase	70131500	Protección del terreno y del suelo
Código nombre del servicio o producto	70131503	Servicios de control de erosión

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: (Pendiente)

No. CDP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
1529	2.3.2.02.02.005.01.08	Implementación de estrategias para la prevención y mitigación del riesgo de desastres	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR	$38.869.709

	2.3.2.02.02.005.01.11	RB Gestión para la mitigación de riesgos de desastres	AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO	$11.122.251
TOTAL				$49.991.960

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO – ANÁLISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, además de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *"Deber de análisis de las Entidades Estatales"*, para este proceso de contratación se tendrá en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación.

Número del Proceso	Objeto	Contratista / Conveniente	Cuantía
COS-039-2022	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de el peñol y la asociación de juntas de acción comunal (Asocomunal) para llevar a cabo el mantenimiento manual de vías departamentales y municipales ubicadas en el municipio de El Peñol	Asociación de Juntas de Acción Comunal "ASOCOMUNAL"	$ 102.109.298
COS-018-2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras civiles y biológicas que permitan la estabilidad y recuperación de la banca de la vía de la vereda el Carmelo	Junta de Acción Comunal Vereda El Carmelo	$ 140.638.402
COS 020-2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras civiles y biológicas que permitan la estabilidad y recuperación de la banca de la vía de la vereda Guamito	Junta de Acción Comunal Vereda Guamito	$90.380.932

ANÁLISIS DE OFERTA: En la oferta que se tiene en el mercado actual para los servicios que requiere el presente proceso en el municipio de El Peñol se tiene a las Juntas de Acción Comunal, las cuales por su experiencia y habilitación legal, vienen desarrollando actividades propias de conservación ambiental, de servicios logísticos y operativos, asistencia y acompañamiento de carácter técnico y comunitario y ejecución de obras, que

ante la pluralidad de oferentes permite llevar a cabo proceso competitivo para la selección de oferente.

Con la realización de un convenio, se asegura tener una oferta más favorable, en términos de eficiencia y eficacia del recurso público, en especial por el tipo de servicio, el cual requiere un esfuerzo mancomunado del proveedor seleccionado y la entidad, pues la oferta no se puede limitar a la prestación innatural de una obligación, sino que hay una corresponsabilidad en la prestación del servicio.

ANÁLISIS DE DEMANDA: Los municipios deben contratar los diferentes bienes y servicios, para garantizar la efectiva administración y ejecución de diferentes actividades. Las entidades sin ánimo de lucro incluyendo las JAC serán prioritarias en ejecutar este tipo de convenios para aunar esfuerzos en el apoyo operativo y logístico que incluya las intervenciones en obra, teniendo en cuenta el conocimiento del sector, experiencia y la capacidad para la ejecución de las actividades.

TENDENCIAS DE LA DEMANDA: Los bienes y servicios, que la administración municipal de El Peñol debe garantizar, se caracterizarán por ser de la mejor calidad, por ello se hace necesario contar con proveedores capacitados para cada labor especifica con la finalidad de estar a la vanguardia con la competitividad del mercado y ejecutar e objeto contractual en óptimas condiciones

ANÁLISIS DE DEMANDA: Los municipios del país deben contratar los servicios de logística, para garantizar la efectiva administración y ejecución de diferentes actividades. Las entidades sin ánimo de lucro incluyendo las JAC serán prioritarias en ejecutar este tipo de convenios para aunar esfuerzos en el apoyo operativo y logístico, teniendo en cuenta el conocimiento del sector, experiencia y la capacidad logística para la ejecución de las actividades.

TENDENCIAS DE LA DEMANDA: Los servicios, que la administración municipal de El Peñol debe garantizar van siempre en aumento, pues estos deben ser de la mejor calidad, por ello se hace necesario contar con personas capacitadas para cada labor especifica con la finalidad de estar a la vanguardia con la competitividad del mercado

Durante el período del 2021 y 2023 el Municipio de El Peñol suscribió diversos convenios para cubrir la necesidad descrita en el presente estudio previo, la cual fue recibida a satisfacción como lo indican los diferentes informes de Supervisión que reposan en la Entidad. A continuación, se detallan dichos procesos.

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Valor	Plazo
COS-022-2021	AUNAR ESFUERZOS LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y HUMANOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LA VEREDA HORIZONTES PARA LA RECUPERACION Y MITIGACION DE PROCESOS EROSIVOS	Alcaldía de El Peñol	$36.976.288	Seis (06) meses
COS-028-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y BIOLÓGICAS QUE PERMITAN LA MITIGACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PROCESO EROSIVO Y LA ESTABILIDAD Y PROTECCIÓN DE LA BANCA DE LA VIA DE LA VEREDA CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	Alcaldía de El Peñol	$118.153.228	Cuatro (4) meses
COS-024-2023	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MESETA, PARA EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRA CIVIL DE MITIGACIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DE PROCESO EROSIVO PRESENTADO EN EL SECTOR EL CALVARIO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD EN LA VEREDA LA MESETA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	Alcaldía de El Peñol	$151.374.685	Siete (7) meses
COS-062-2023	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y BIOLOGICAS PARA PROCESOS EROSIVOS DE LAS VEREDAS LA CHAPA, SANTA ANA, LA CULEBRA, PALMIRA	Alcaldía de El Peñol	$274.071.065	Cuatro (4) eses
COS-068-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CULEBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y BIOLÓGICAS PARA LA MITIGACION Y RECUPERACION DEL PROCESO EROSIVO LA BANCA DE LA VIA DE LA VEREDA LA CULEBRA	Alcaldía de El Peñol	$68.510.068	Dos (2) meses
COS-069-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CHAPA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y BIOLÓGICAS PARA LA INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PROCESO EROSIVO QUE PONE EN RIESGO EL SALON DE ACCION COMUNAL, LA COCINA, EL BAÑO Y LA ESCUELA DE LA VEREDA LA CHAPA	Alcaldía de El Peñol	$32.284.946	Dos (2) meses

9. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($84.747.216), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:

El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:

Aporte municipio en dinero: La suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($49.991.960)

Aporte conveniente: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($34.755.256)

El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2025.

10. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

10.1. PLAZO: El Plazo establecido para la ejecución del convenio será de TRES (03) MESES calendario contados a partir del acta de inicio.

10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente, tendrá lugar en el municipio de El Peñol, Antioquia, en las veredas El Marial y Palmira.

10.3. FORMA DE PAGO.

Para el desembolso de este recurso se deberá dar inicio al convenio, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL cancelará al CONVENIENTE el valor presente convenio mediante acta de avance de obra, evidencias e informes que aseguren el cumplimento de las actividades, previo visto bueno de la supervisión del convenio aceptando todos los servicios a entera satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, facturación electrónica, el certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

- **Constitución Política de Colombia:**

 - **Artículo 355 inciso 2:** "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar*

programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

- **Artículo 209:** "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

- **Ley 489 de 1998.** *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".*

Artículo 96. *CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución,* ***asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (Negrita y cursiva fuera del texto original).*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (…)

- ***Decreto 092 de 2017*** *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".*

ARTÍCULO 2º. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

***ARTÍCULO 3º. Reconocida idoneidad**. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés,

ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista; cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

- ***DEFINIR LOS FACTORES DE SELECCIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017, PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD****. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto

Artículo 6°: PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. *Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.*

Artículo 7°. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas*

relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

Artículo 8°. APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.*

- ***LEY 2166 DE 2021***

ARTÍCULO 16. Objetivos. *Los organismos de acción comunal tienen los siguientes objetivos:*

f) Celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial;

ARTÍCULO 95. Convenios solidarios. *Se autoriza a los entes* ***territoriales*** *del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de contratar con los habitantes de la comunidad*

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con el Decreto 092 de 2017 y la Ley 80 de 1993, el proponente deberá anexar a su propuesta toda la información que evidencie el cumplimiento de los criterios de selección que aduzca.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	Económico: puntaje máximo 30 puntos	La ESAL que aporte en dinero o especie valor mínimo requerido y realice ofrecimientos adicionales equivalentes como mínimo al 5% del valor del aporte del Municipio	30

		La ESAL que aporte en dinero o especie el valor mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	Territorial: puntaje máximo 30 puntos	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
		Conveniente con sede principal o sucursal en Antioquia	20
		Conveniente con sede principal fuera de Antioquia	10
3	Fortalecimiento comunal 10 puntos	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	Experiencia e idoneidad: Máximo 30 puntos	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	30
		De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
		Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del Convenio	10
TOTAL			**100**

**Nota 1: el puntaje máximo será de 100 puntos.*
El puntaje mínimo para participar será de 60 puntos.

**Nota 2: El aporte adicional será verificado por el área técnica del Municipio con el fin de verificar que el valor de este corresponda al porcentaje indicado por el oferente con relación al valor del aporte del Municipio.*

Nota 3: El municipio se reserva la posibilidad de pedir aclaraciones y explicaciones sobre el ofrecimiento adicional para determinar la validez y el valor de este.

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE CONTROL
No ejecución del convenio	Improbable	100% al Conveniente	Desde la entidad se verificará que se cumpla a través de los informes de seguimiento y se transfiere el riesgo con expedición de garantía
Que los elementos y/o servicios convenidos no cuenten con calidad.	Improbable	100% al Conveniente	Obligación de expedir ordenes de suministro especificando el ítem de los elementos a suministrar y se

			transfiere el riesgo con expedición de garantía
Exigencias legales en cuanto a pagos de salarios y prestaciones sociales que deberá asumir el Conveniente.	Media	100% al Conveniente	Seguimiento por parte del supervisor a los tiempos de entrega y se transfiere el riesgo con expedición de garantía

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Por tratarse de un convenio de asociación, regulado por el Decreto 092 de 2017, no se tiene consideración sobre el tema de garantías, en dicha normatividad, lo que convierte el asunto en un tema de discrecionalidad de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y debido a la forma de pago, el valor del convenio y las actividades a desarrollar, se considera pertinente solicitar con los riesgos analizados las respectivas garantías que ayuden a su manejo, con el fin de reducir los riesgos del proceso o por lo menos trasladar el riesgo a un tercero garante. El Conveniente deberá constituir la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Quince por ciento (15%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y tres (03) años más.
Estabilidad de las obras	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del convenio

13 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015.

14. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS:

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:

El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes:

RETENCIONES	PORCENTAJES
RETENCIÓN EN LA FUENTE (Para los casos que aplique)	Se aplicará lo estipulado en el artículo 19 del ET
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (Para los casos que aplique)	15%
DEDUCCIONES	**PORCENTAJES**
Estampilla Pro Deporte	1.5%
Fondo de seguridad	5%
Impuesto de Timbre	1%

15. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del Convenio resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, será delegado por la Alcaldesa para ejercer vigilancia permanente a la ejecución contractual por medio de la figura de un supervisor y/o interventor.

PARÁGRAFO: El supervisor del convenio, podrá realizar, traslados presupuestales, entre rubros, modificar o incrementar actividades o suministros, siempre y cuando sean inherentes al objeto contractual y el valor o plazo del convenio no sea incrementado, todo esto de conformidad con la ley y norma aplicable.

16. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

Se anexa:

- CDP
- BPIN
- PAA
- Ficha Técnica

El Peñol, 08 de septiembre de 2025

SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Andrés Esteban Buitrago Martínez Apoyo Técnico-Contratista	Esteban Buitrago.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico en Contratación	
Revisado por	Olga Lucia Gallo Secretaria de Hacienda	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N°: 49	Fecha: 09/09/2025

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1529

Fecha de Impresión: 09-Sep-2025 SMONTES

Fecha de la Reserva: 08-Sep-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Articulos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Articulos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
15.2.3.2.02.02.005.01.08	1.2.3.2.07	Implementación de estrategias para la prevención y mitigación del riesgo de desastres	$38,869,709.00
15.2.3.2.02.02.005.01.11	1.3.3.4.02	R.B Gestion Para la Mitigación de Riestos y Manejo de Desastres	$11,122,251.00
		Total:	**$49,991,960.00**

Que se Reserva la suma de : Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Un Mil Novecientos Sesenta Pesos.. ($49,991,960.00)

Beneficiario:

Descripción:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO.

Información Complementaria:

MGA - Productos
3203010- Servicio de modelación hidráulica
3205021- Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres

BPIM
2024055410023-
CPC - Bienes y servicios
53290- Otras obras de ingeniería civil

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico. alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

1529.

Fecha: El Peñol, 08 septiembre del 2025
Señor: Secretaria De Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO".

CODIGO ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN N° 2024055410023 DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Artículo: 2.3.2.02.02.005.01.08 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS Y MANEJO DE DESASTRES	**Valor: $** 38.869.709
Artículo: 2.3.2.02.02.005.01.11 RB GESTION PARA LA MITIGACION DE RIESGOS DE DESASTRES	**Valor: $** 11.122.251
TOTAL:	**Valor: $** 49.991.960

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO COMPETITIVO

N°014-2025

Dando cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nº 1082 de 2015 y según lo establecido en el cronograma del proceso ***Competitivo* N°014-2025,** el Comité de Contratación se reunió el día 25 de septiembre de 2025, para efectuar la presente evaluación, con las características descritas a continuación.

1. **INFORMACIÓN GENERAL.**

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO".

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial disponible es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($84.747.216),** IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:

El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:

Aporte municipio en dinero: La suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($49.991.960)

Aporte conveniente: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($34.755.256)

DEPENDENCIA INTERESADA.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

2. **PROCEDIMIENTO.**

Fecha de apertura: 22 de septiembre de 2025

Fecha de cierre: 24 de septiembre de 2025

Hora: 5:00 p.m.

2.1. Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Fecha de Cierre: 24-09-2025		**Hora de cierre:** 5:00 p.m.		
Orden de Entrega Propuestas	**Proponente**	**Valor**	**Aporta Garantía de seriedad**	**Observaciones**
1	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA**	$84.747.216	N/A	La propuesta se ajusta al presupuesto oficial.

De conformidad con el cuadro anterior, se procede a evaluar al proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA**, con NIT. 800.220.384-9, **CLARA ROSA MORALES LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.052.356.

3. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES**

3.1. Verificación de la capacidad Jurídica.

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA

NIT: 800.220.384-9

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro		X		
Certificado de Existencia y Representación Legal		X		

Registro Único tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificado antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción		X		
Declaración juramentada de multas y sanciones		X		

De acuerdo con el cuadro anterior la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA,** con NIT. 800.220.384-9, **CLARA ROSA MORALES LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.052.356.

3.2. Verificación de la Experiencia

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en invitación pública de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA					
NIT: 800.220.384-9					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
EXPERIENCIA	La entidad aportará al menos un (01) certificado de experiencia relacionada con el	Aporta más de (10) certificados de	x		Cumple con la experiencia mínima requerida.

	objeto o las actividades contractuales, dentro de los 10 años anteriores, y acreditará al menos experiencia igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.	experiencia válidos			

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	Económico: puntaje máximo 30 puntos	La ESAL que aporte en dinero o especie valor mínimo requerido y realice ofrecimientos adicionales equivalentes como mínimo al 5% del valor del aporte del Municipio	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie el valor mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	Territorial: puntaje máximo 30 puntos	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
		Conveniente con sede principal o sucursal en Antioquia	20
		Conveniente con sede principal fuera de Antioquia	10
3	Fortalecimiento comunal 10 puntos	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	Experiencia e idoneidad:	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	30

	Máximo 30 puntos	De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
		Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del Convenio	10
TOTAL			**100**

PROPONENTE: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA, con NIT. 800.220.384-9, **CLARA ROSA MORALES LOPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 22.052.356.

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial**	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
3	**Fortalecimiento comunal**	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	**Experiencia**	De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
TOTAL			**90**

CONCEPTO DEL COMITÉ

El comité evaluador y asesor, teniendo presente que el oferente cumplió con los requisitos habilitantes en debida forma (lo que le permitió encontrarse plenamente (HABILITADO), recomienda adjudicar el convenio solidario derivado del presente **PROCESO COMPETITIVO PC 014 de 2025,** a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL**

VEREDA PALMIRA, con NIT. 800.220.384-9, **CLARA ROSA MORALES LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.052.356, para desarrollar el objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO".

El presente informe es puesto a consideración de los proponentes hasta las 5:00 p.m. del día 29 de septiembre de 2025, de conformidad con el Decreto 019 del 2025; para que formulen observaciones, los cuales deberán ser enviados por el módulo de MENSAJES del proceso en la Plataforma de Secop II.

La presente evaluación, se publicará en el portal web de contratación del estado www.contratos.gov.co.

Para constancia de lo anterior, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2025.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

MARIA ELIZABETH MONTES
Secretaria de Planeación

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda

Revisó: Jonnathan Montes Ceballos, Asesor en contratación.
Proyectó: Gisela Porras Franco, Profesional de Apoyo

RESOLUCIÓN NÚMERO 530
(15 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO SOLIDARIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-014-2025.

La Alcaldesa Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. El Municipio de El Peñol, Antioquia, publicó el día veintidós (22) de septiembre de 2025, en el SECOPII, como se evidencia en el siguiente enlace (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42325263&isFromPublicArea=True&isModal=False) (i) Estudios Previos, (ii) Ficha Técnica (iii) Invitación Pública junto con sus anexos del proceso Competitivo PC-014-2025.

2. Hasta el día veinticuatro (24) de septiembre de 2025, a las 5:00 p.m., el Municipio de El Peñol, Antioquia, recibió una oferta **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA**, con NIT 800.220.384-9, representada legalmente por la señora **CLARA ROSA MORALES LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.052.356.

3. En el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de El Peñol, Antioquia, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, por parte de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA** y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en la invitación pública y en sus anexos.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

4. El día veintiséis (26) de septiembre de 2025, el Municipio de El Peñol, publicó en el SECOPII, el informe de evaluación, el cual arrojó el siguiente resultado:

Proponente: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA				
NIT: 800.220.384-9				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro		X		
Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Registro Único tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificado antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción		X		
Declaración juramentada de multas y sanciones		X		

N°	**CRITERIO**	**CUMPLIMIENTO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20

2	**Territorial**	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
3	**Fortalecimiento comunal**	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	**Experiencia**	De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
TOTAL			**90**

5. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la adjudicación del convenio de solidario resultante del Proceso Competitivo PC-014-2025, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar convenio de solidario resultante del proceso competitivo PC-014-2025, proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA**, con NIT 800.220.384-9, representada legalmente por la señora **CLARA ROSA MORALES LOPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 22.052.356, con el objeto de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO, por el plazo de TRES (03) MESES, sin superar vigencia fiscal, y por un valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($84.747.216) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Para constancia de lo anterior, a los quince (15) días del mes de octubre de 2025.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	Jonnathan M.
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

CONVENIO SOLIDARIO No. 038 de 2025
RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-014-2025

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA**
NIT O C.C:	800.220.384-9
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO
VALOR TOTAL CONVENIO:	Valor total del convenio: OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($84.747.216) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar, mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($49.991.960) Valor aporte del Conveniente: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($34.755.256)
DURACIÓN:	TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar vigencia fiscal, o hasta agotar disponibilidad de recursos.

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024

– 2027, posesionada mediante Acta número cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA**, con NIT 800.220.384-9, representada legalmente por la señora **CLARA ROSA MORALES LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.052.356, quien en adelante se denominará el SOLIDARIO, han convenido celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N°049 del 09 de septiembre de 2025, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO** Ejecución de diferentes obras enfocadas en el cuidado de infraestructura vial, control y mitigación de procesos erosivos, en distintos puntos del área urbana y rural del municipio de El Peñol. **TERCERA CONDICIONES TÉCNICAS:** Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNIT	CANT APORTE ASOCIADO	VALOR APORTE ASOCIADO	CANT APORTE MUNICIPIO	VALOR APORTE MUNICIPIO	VALOR TOTAL
1	**OBRAS DE RECUPERACIÓN DE BANCA VIAL EL MARIAL SECTOR LA HONDA**								
1.1	**Excavación de material heterogéneo de 0-4 metros en cualquier grado de humedad, incluye demolición de rocas hasta 20 cm de diámetro. material sobrante. Incluye transporte.**	M3	30.0	$ 45,834	0.00	$ 0.00	30.00	$ 1,375,020	$1,375,02
1.2	**Suministro, transporte e instalación de filtro con tubería PVC 4"**	ML	16.0	$ 180,653	16.00	$ 2,890,448	0.00	$ 0	$2,890,448

	perforada y piedra entre 4" y 10", Sección de 0.6*0.7 metros. Incluye Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento.								
1.3	Suministro, transporte y colocación de tubería de 24", Incluye los demás elementos que sean necesarios para su correcta colocación.	ML	13.0	$ 428,488	13.00	$ 5,570,344	0.00	$ 0	$5,570,344
1.4	MURO EN GAVION Suministro, transporte y colocación de muro gavión en piedra entre 4" y 10". Incluye malla cal13, piedra, Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	M3	30.0	$ 493,667	0.00	$ 0	30.00	$ 14,810,010	$14,810,010
1.5	Suministró, transporte y colocación de mortero 1:4 para REVESTIMIENTO DE GAVIONES CON ESPESOR DE 5CM. Esta actividad incluye formateada y todos los demás elementos	M2	45.0	$ 46,227	35.00	$ 1,617,945	10.00	$ 462,270	$2,080,215

	necesarios para su correcta ejecución.								
1.6	**Suministro, transporte e instalación de Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 6")**	M3	3.0	$ 575,531	0.00	$ 0	3.00	$ 1,726,593.0	$1,726,593
1.7	**Suministro, transporte e instalación de Concreto Clase D - 21 MPa, para estructura y/o ajustes**	M3	4.4	$ 589,502	4.40	$ 2,593,809	0.00	$ 0	$2,593,809
1.8	**CONSTRUCCION DE TRINCHOS. Esta actividad incluye: Suministro , transporte de materias para la construcción de trinchos en tubería All de 4", acero de refuerzo de 3/8", malla electrosoldada, formaleta para concreto, y colocación de concreto de 21Mpa y todos los demás elementos necesario para su correcta ejecución.**	ML	24.0	$ 238,813	24.00	$ 5,731,512	0.00	$ 0	$5,731,512

1.9	**LLENO COMPACTADO MANUALMENTE CON MATERIAL DE PRESTAMO, Suministro, transporte e instalación de material apto para lleno en zona afectada.**	M3	28.0	$ 82,155	28.00	$ 2,300,340	0.00	$ 0	$2,300,340
2	**OBRAS DE RECUPERACIÓN DE BANCA VIAL EN PALMIRA SECTOR LA HONDA**								
2.1	**Excavación de material heterogéneo de 0-4 metros en cualquier grado de humedad, incluye demolición de rocas hasta 20 cm de diámetro. material sobrante. Incluye transporte.**	M3	13.44	$ 45,834	6.44	$ 295,171	7.00	$ 320,838	$616,009
2.2	**Suministro, transporte e instalación de Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 6")**	M3	2.400	$ 575,531	2.40	$ 1,381,274	0.00	$ 0	$1,381,274
2.3	**MURO EN GAVION Suministro, transporte y colocación de muro gavión en piedra entre 4" y 10". Incluye malla cal13, piedra, Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos requeridos para su**	M3	36	$ 493,667	0.00	$ 0	36.00	$ 17,772,012	$17,772,012

	correcta instalación y funcionamiento.								
2.4	Suministró, transporte y colocación de mortero 1:4 para REVESTIMIENTO DE GAVIONES CON ESPESOR DE 5CM. Esta actividad incluye formateada y todos los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	M2	54	$ 46,227	54.00	$ 2,496,258	0.00	$ 0	$2,496,2
2.5	CONSTRUCCION DE TRINCHOS. Esta actividad incluye: Suministro, transporte de materias para la construcción de trinchos en tubería All de 4", acero de refuerzo de 3/8", malla electrosoldada, formaleta para concreto, y colocación de concreto de 21Mpa y todos los demás elementos necesario para su correcta ejecución.	ML	24	$ 238,813	24.00	$ 5,731,512	0.00	$ 0	$5,731,512

2.6	Sellado manual de grietas con material seleccionado y compactación manual.	ML	25	$ 44,814	20.00	$ 896,280	5.00	$ 224,070	$1,120,350
7	LLENO COMPACTADO MANUALMENTE CON MATERIAL DE PRESTAMO, Suministro, transporte e instalación de material apto para lleno en zona afectada.	M3	14	$ 82,155	14.00	$ 1,150,170	0.00	$ 0	$1,150,170
2.8	CONSTRUCCION DE CUNETA DE CORONA, Suministro, transporte de material para la construcción de cuneta en U, en concreto 21mpa de 0,3m y e=5cm, para corona de zona afectada.	ML	25	$ 58.849	25.00	$ 1,471,225	0.00	$ 0	$1,471,225
3	OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN EL MARIAL SECTOR LA PIEDRA								
3.1	Excavación de material heterogéneo de 0-4 metros en cualquier grado de humedad, incluye demolición de rocas hasta 20 cm de diámetro. material sobrante. Incluye transporte.	M3	8.7	$ 45,834	8.70	$ 398,756	0.00	$ 0	$398,755.8

3.2	Suministro, transporte e instalación de Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 6")	M2	2.4	$ 575,531	0.40	$ 230,212	2.00	$ 1,151,062.0	$1,381,274.4
3.3	MURO EN GAVION Suministro, transporte y colocación de muro gavión en piedra entre 4" y 10". Incluye malla cal13, piedra, Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	M3	10	$ 493,667	0.00	$ 0	10.00	$ 4,936,670.0	$4,936,67
3.4	Suministró, transporte y colocación de mortero 1:4 para REVESTIMIENTO DE GAVIONES CON ESPESOR DE 5CM. Esta actividad incluye formateada y todos los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	M2	20	$ 46.227	0.00	$ 0	20.00	$ 924.540.0	$924.540.0
3.5	Suministro, transporte e instalación de trincho en guadua, y tendido entre 4 y 6 guaduas	ML	25	$ 83.068	0.00	$ 0	25.00	$ 2,076,696.0	$2,076,696.0

3.6	**LLENO COMPACTADO MANUALMENTE CON MATERIAL DE PRESTAMO, Suministro, transporte e instalación de material apto para lleno en zona afectada.**	M3	3.6	$ 82,155	0.00	$ 0	3.60	$ 295,758.0	$295,758.0
SUBTOTAL					$ 34,755,256		**SUBTOTAL**	$ 46,075,539	$80,830,795
Administración (8.5%)					$ 0.0		**Administración (8.5%)**	$ 3,916,421	
VALOR A APORTAR POR EL ASOCIADO					$ 34,755,256		**VALOR A APORTAR POR EL MUNICIPIO**	$ 49,991,960	
TOTAL COSTO					**$ 84,747,216**				

NOTA 1: Se cobrará con las medidas realmente ejecutadas en sitio o con modificación o aprobación de los supervisores

NOTA 2: Los valores de los materiales de obra y equipos se ajustan a los valores comerciales

NOTA 3: No se incluyen imprevistos

CUARTA: VALOR DEL CONVENIO. El valor del convenio asciende a la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($84.747.216) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. **QUINTA: APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO:** Los aportes del presente Convenio de estiman en los siguientes valores: **APORTES DEL MUNICIPIO:** Los aportes serán CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($49.991.960) se imputarán al certificado de disponibilidad presupuestal 1529 del 08 de septiembre de 2025 **APORTES DEL SOLIDARIO:** TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($34.755.256) **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para el desembolso de este recurso se deberá dar inicio al convenio, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL cancelará al CONVENIENTE el valor presente convenio mediante acta de avance de obra, evidencias e informes que aseguren el cumplimento de las actividades, previo visto

bueno de la supervisión del convenio aceptando todos los servicios a entera satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, facturación electrónica, el certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Solidario al momento de suscribir el convenio. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el SOLIDARIO informará de tal situación al Municipio con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **PARÁGRAFO TERCERO**: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Municipio sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Peñol y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **SEXTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este convenio se hará con cargo a los artículos presupuestales:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1529	08-09-2025	2.3.2.02.02.005.01.08	Implementación de estrategias para la prevención y mitigación del riesgo y manejo de desastres	$51.896.500
			2.3.2.02.02.005.01.11	R.B. Gestión para la mitigación de riesgos y manejo de desastres	$11.122.251
RESERVA PRESUPUESTAL	1776	23-10-2025	2.3.2.02.02.005.01.08	Implementación de estrategias para la prevención y mitigación del riesgo y manejo de desastres	$51.896.500
			2.3.2.02.02.005.01.11	R.B. Gestión para la mitigación de riesgos y manejo de desastres	$11.122.251

SEPTIMA: DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO. La vigencia del CONVENIO será de TRES (03) MESES, Para su ejecución, sujeto a la aprobación de vigencias futuras; se requiere el Acta de Inicio entre el Supervisor y/o interventor y **EL SOLIDARIO** previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Municipio y el SOLIDARIO, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. **Parágrafo:** Una vez enviado el convenio a través de la plataforma SECOP II para la aprobación del SOLIDARIO. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL SOLIDARIO:** OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio. 2. Disponer adecuadamente de los residuos resultantes de la obra en sitios legalmente autorizados 3. Garantizar la seguridad de las personas que transiten, así como la de los bienes muebles e inmuebles

a las zonas donde se realicen las actividades 4. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa. 5. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte en especie (mano de obra no calificada) equivalente a TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($34.755.256) correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso. 6. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste. 7. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 8. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado. Parágrafo: En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido 3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras. 5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio. **DECIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO:** 1. Realizar el aporte de CUARENTA Y

NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($49.991.960), según lo establecida en la forma de pago. 2. Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al asociado toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto de lo convenido. 3. Programar los comités técnicos y/o reuniones necesarias para el seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio, solicitando al CONVENIENTE los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del convenio y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. 4. Realizar oportunamente el pago de los aportes, siempre que el asociado acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al convenio. 5. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del convenio y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES CONJUNTAS**: Las partes en este convenio, dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente: **1.** El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la participación social y comunitario tendientes al cumplimiento del objetivo de este Convenio. **2.** La cooperación y ejercicio de este convenio SOLIDARIO queda condicionada al efectivo aporte de cada una de las partes firmantes. **3.** Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita y la parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren. **4.** Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. **5.** Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. **6.** Las contrataciones que celebre el SOLIDARIO sin perjuicio de la coordinación descrita en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad de derecho privado y los reglamentos internos del mismo. **DECIMA SEGUNDA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL SOLIDARIO** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. **DECIMA TERCERA: GARANTIAS**: Por tratarse de un convenio de

asociación, regulado por el Decreto 092 de 2017, no se tiene consideración sobre el tema de garantías, en dicha normatividad, lo que convierte el asunto en un tema de discrecionalidad de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y debido a la forma de pago, el valor del convenio y las actividades a desarrollar, se considera pertinente solicitar con los riesgos analizados las respectivas garantías que ayuden a su manejo, con el fin de reducir los riesgos del proceso o por lo menos trasladar el riesgo a un tercero garante. El Conveniente deberá constituir la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Quince por ciento (15%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y tres (03) años más.
Estabilidad de las obras	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del convenio

DÉCIMA CUARTA: REPERCUSIONES LABORALES: El Municipio no adquiere con el SOLIDARIO ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo. **Parágrafo**. El Municipio no se hace responsable por ausencias e inconsistencias en los pagos efectuados por el SOLIDARIO, así como de incumplimientos de las normas laborales colombianas relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **DECIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de CONVENIO, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del CONVENIO grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **SOLIDARIO**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD:** Será obligación del **SOLIDARIO** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN.**, El seguimiento y control de la ejecución del Convenio resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, será delegado por la Alcaldesa para ejercer vigilancia permanente a la ejecución contractual por medio de la figura de un supervisor y/o interventor. PARÁGRAFO: El supervisor del convenio, podrá realizar, traslados presupuestales, entre rubros, modificar o incrementar actividades o suministros, siempre y cuando sean

inherentes al objeto contractual y el valor o plazo del convenio no sea incrementado, todo esto de conformidad con la ley y norma aplicable. **DECIMA OCTAVA: PAZ Y SALVO**. **EL SOLIDARIO** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del CONVENIO, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL SOLIDARIO** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL SOLIDARIO** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este CONVENIO, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **VIGÉSIMA: CESION**. Este CONVENIO se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL SOLIDARIO.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA**: El presente acto es un Convenio Solidario establecido por el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012, así: Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades **VIGÉSIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: Por tratarse de un Convenio de solidario, se prescinde de la utilización de las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, interpretación y modificaciones unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con el parágrafo del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este Convenio Solidario terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del convenio. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACION:** La liquidación del CONVENIO se hará de común acuerdo entre EL SOLIDARIO Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas

acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá al SOLIDARIO la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del CONVENIO. Si EL SOLIDARIO no concurre a la liquidación del CONVENIO, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes de mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEXTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMA SEPTIMA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMA OCTAVA: PUBLICACIÒN.** El presente CONVENIO SOLIDARIO deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **VIGÉSIMA NOVENA: DOMICILIO**. Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **TRIGÉSIMO: DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al convenio: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL SOLIDARIO**, **d)** Certificado de existencia y representación legal, **e)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Convenio se deriven.

El presente convenio se perfecciona por medio de la plataforma SECOP II

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional de Apoyo en Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa Municipal	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, OCTUBRE 23 de 2025
Señores: Secretaría de Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción:" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO".

Beneficiario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA
Nit: 800.220.384-9

Artículo: 2.3.2.02.02.005.01.08, Implementación de estrategias para la prevención y mitigación de riesgos y manejo de desastres	**Valor: $38.869.709**
Artículo: 2.3.2.02.02.005.01.11 RB Gestión para la mitigación de riesgos de desastres.	**Valor: $11.122.251**
TOTAL	**Valor: $49.991.960**

Cordialmente,

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

VIGENTE

SMONTES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1776

Fecha Impresión: 23-Oct-2025 **Fecha Compromiso:** 23/10/2025 16:34:40 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
COS-038-2025	800220384	DE LA VEREDA JUNTA ACCION COMUNAL	49,991,960.00

Tipo Compromiso: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCIÓN: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	23/10/2025 16:34:40	49,991,960.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1529	1.2.3.2.07	**15.2.3.2.02.02.005.01.08**	Implementación de estrategias para la prevención y mitigación del riesgo de	38,869,709.00
1529	1.3.3.4.02	**15.2.3.2.02.02.005.01.11**	R.B Gestion Para la Mitigación de Riestos y Manejo de Desastres	11,122,251.00
			Total:	**49,991,960.00**

MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**CÓDIGO:** F-ABS-05
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 1 de 3

El Peñol (Antioquia), 21 de octubre de 2025

DE: **SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ**
Alcaldesa Municipal

PARA: **SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

Asunto: Comunicación de designación de supervisión del Convenio Solidario COS-038 -2025.

Cordial saludo.

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, se le comunica la designación como Supervisor del contrato del asunto y que se pasa a relacionar

NRO. DEL CONVENIO	COS- 038 -2025.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO
VALOR:	Valor total del convenio: OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($84.747.216) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar, mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($49.991.960) Valor aporte del Conveniente: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($34.755.256)
PLAZO	Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin superar el 30 de diciembre 2025
SOLIDARIO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA, con NIT 800.220.384-9, representada legalmente por la señora CLARA ROSA MORALES LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 22.052.356,

Es de anotar, que la Supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista o conviniente, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en cada uno de los contratos y teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo. La supervisión, coordinación y control realizado por Usted, a los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del presente contrato, deberá ejercerla a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta la liquidación definitiva, bajo la observancia de las disposiciones legales vigentes.

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de El Peñol. Así mismo, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf), define como alcance de la supervisión .. *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato"*, por lo que cada Supervisor tiene la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas en las cláusulas del contrato.
Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que se considere la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

1. El Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, cuenta con información con la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión, la cual durará hasta la liquidación del contrato.
2. Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de la firma del acta de inicio, deberá verificar y solicitar al conviniente soporte de la afiliación a la ARL.
3. Verificar que las condiciones pactadas en las cláusulas del contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de la firma del acta de inicio, hayan sido objeto de conocimiento por las partes.
4. Informar oportunamente al ordenador del gasto a través de la Secretaría General y de Gobierno, sobre las inconsistencias o incumplimiento del objeto del contrato.

5. Verificar que el conviniente haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la suscripción del acta de inicio.

Además de las ya indicadas, el Supervisor deberá cumplir con las demás funciones propias de la designación, así como las establecidas en la normatividad que rija la materia.

Finalmente se recuerda, que se constituirá FALTA GRAVISIMA por parte del Supervisor no exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el Municipio de El Peñol o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.

También será falta gravísima omitir el deber de informar a la Alcaldía Municipal de El Peñol los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conducta punible o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente el incumplimiento por causas del contratista o conviniente.

El Municipio de El Peñol cuenta con el Comité de Contratación, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Secretaría General y de Gobierno está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – www.colombiacompra.gov.co, direccionando su necesidad hacia SECOP II).

Cordialmente,

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional de Apoyo en Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

RESOLUCIÓN No.597
(12 de noviembre de 2025)

Por medio del cual se aprueba la póliza expedida a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL, la cual ampara la ejecución del Convenio Solidario COS-038-2025 proveniente del Proceso Competitivo PC-014-2025, celebrado entre el MUNICIPIO DE EL PEÑOL la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA** con NIT.800.220.384-9, representada legalmente por la señora **CLARA ROSA MORALES LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.052.356.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. Entre la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA** con NIT.800.220.384-9, representada legalmente por la señora **CLARA ROSA MORALES LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.052.356, se celebró un Convenio Solidario COS-038-2025, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO, con un plazo TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar vigencia fiscal, o hasta agotar disponibilidad de recursos y por un valor de: OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($84.747.216) IVA incluido y demás impuesto a los que haya lugar.

2. El Solidario en virtud del convenio citado se obligó a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Quince por ciento (15%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y tres (03) años más.
Estabilidad de las obras	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del convenio

3. Para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado convenio, el Solidario presenta la póliza 4392297, documento 16919162 y la póliza 013001043238, documento 14185825, expedida por la compañía de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. en las cuales se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el convenio, a saber:

TOMADOR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA NIT. 800.220.384-9		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL, NIT.890.980.917-1		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	07-11-2025	**FECHA DE PAGO**	10-11-2025
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. Cumplimiento de las obligaciones	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
	$12.712.082	23-10-2025	23-07-2026
2. Estabilidad de la obra	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
	$16.949.443	23-01-2026	23-04-2031
3. Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
	$8.474.722	23-10-2025	23-01-2029
4.Responsabilidad Civil Extracontractual	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
	$284.700.000	23-10-2025	23-01-2026

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

4. La aprobación de la póliza es requisito para dar inicio a la ejecución del convenio y realizar sus pagos, es por ello que:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las pólizas 4392297, documento 16919162, la póliza 013001043238, documento 14185825, expedida por la compañía de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. expedidas para asegurar las obligaciones surgidas del Convenio Solidario COS-038-2025, según se dejó anotado en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional de Apoyo en Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en contratación	
Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Sara Giraldo Restrepo
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la alcaldesa Municipal.		

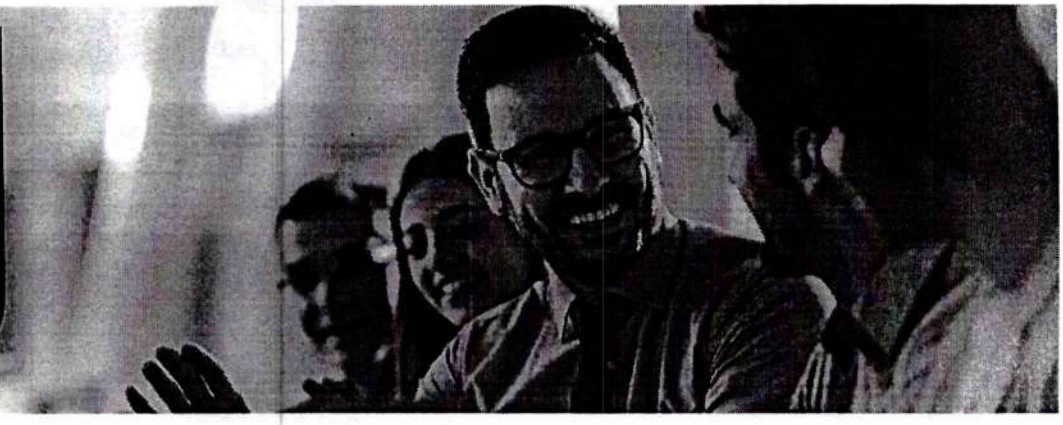
Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Número Póliza: 4392297

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA EL PENOL

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA EL PENOL	NIT	8002203849

Dirección	Ciudad	Teléfono
ALCALDIA MPAL	PEÑOL	

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA EL PENOL	NIT	8002203849	ALCALDIA MPAL	PEÑOL	

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
MUNICIPIO DE EL PEÑOL	NIT	8909809171

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16919162	POLIZA NUEVA	2536	APARTADO	2025-11-07

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	1	01216919162	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23-OCT-2025	23-JUL-2026	$12.712.082,00	$26.622
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	23-ENE-2026	23-ABR-2031	$16.949.443,00	$249.124
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23-OCT-2025	23-ENE-2029	$8.474.722,00	$77.234

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$352.980	$67.066	$420.046	$38.136.247,00	$38.136.247,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
23-OCT-2025	23-ABR-2031	2008	23-OCT-2025	23-ABR-2031

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2536	981282

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
PROTECCION TOTAL AGENCIA DE SEGUROS LTDA	84069	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	352.980

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO COS-038-2025.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Número Póliza: 013001043238

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA EL PENOL

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA EL PENOL	NIT	8002203849
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
ALCALDIA MPAL	PEÑOL	

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA EL PENOL	NIT	8002203849

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14185825	POLIZA NUEVA	2536 - APARTADO	2025-11-07	PESO COLOMBIANO
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Índice variable**
ANUAL	1	01314185825	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
	PEÑOL	ANTIOQUIA	SECTOR ESTATAL
Actividad	**Código actividad**	**Descripción riesgo**	**Riesgo número**
ALCALDIAS	4		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$284.700.000	0%	$215.280	$40.903	$256.183

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$215.280	$40.903	$256.183
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$284.700.000	0%	$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
23-OCT-2025	23-ENE-2026	92	23-OCT-2025	23-ENE-2026

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2536	981282

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
PROTECCION TOTAL AGENCIA DE SEGUROS LTDA	84069	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	215.280

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
012004392297. NO. DE CONTRATO COS-038-2025.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284,700,000 PARA CUBRIR LOS
PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO
EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS
EXTRAPATRIMONIALES.
NRO. DE CONTRATO COS-038-2025.

.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR
AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO

.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO ADICIONAL
MUNICIPIO DE EL PEÑOL NIT 8909809171

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE INICIO

CONVENIO SOLIDARIO COS-038-205

PROVENIENTE DE PROCESO COMPETITIVO PC-014-2025

TIPO DE CONVENIO	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT	890.980.917-1
SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA**
NIT	800.220.384-9
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO".
VALOR	Valor total del convenio: OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($84.747.216) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar, mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($49.991.960) Valor aporte del Conveniente: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($34.755.256)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar vigencia fiscal, o hasta agotar disponibilidad de recursos.
FECHA DEL CONVENIO	23 de octubre de 2025

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.963.689, en su condición de supervisora del convenio que acá se describe, por parte de El Contratante, y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA** con NIT.800.220.384-9, representada legalmente por la señora **CLARA ROSA MORALES LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.052.356 y que en adelante se denominará el CONVINIENTE han convenido dar inicio a la ejecución al CONVENIO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONVENIO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1529	08-09-2025	2.3.2.02.02.005.01.08	Implementación de estrategias para la prevención y mitigación del riesgo y manejo de desastres	$38.869.709
			2.3.2.02.02.005.01.11	R.B. Gestión para la mitigación de riesgos y manejo de desastres	$11.122.251
RESERVA PRESUPUESTAL	1776	23-10-2025	2.3.2.02.02.005.01.08	Implementación de estrategias para la prevención y mitigación del riesgo y manejo de desastres	$38.869.709
			2.3.2.02.02.005.01.11	R.B. Gestión para la mitigación de riesgos y manejo de desastres	$11.122.251

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio. 2.Disponer adecuadamente de los residuos resultantes de la obra en sitios legalmente autorizados 3. Garantizar la seguridad de las personas que transiten, así como la de los bienes muebles e inmuebles a las zonas donde se realicen las actividades 4. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa. 5.Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte en especie (mano de obra no calificada) equivalente a TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($34.755.256) correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso. 6. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar

éste. 7. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 8. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado. Parágrafo: En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido 3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras. 5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al CONVENIO de la referencia a partir del día doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Para constancia, se firma la presente acta a doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025) por quienes en ella intervinieron.

Sara Giraldo Restrepo
SARA V. GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Supervisora

CLARA ROSA MORALES LOPEZ
Rte. Legal J.A.C. VEREDA PALMIRA

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo a Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Jonnathan Montes Cabellos Asesor en contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

RECIBIDO 05 DIC 2025

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8487863
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23/10/2025 1:59:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	COS-038-2025
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	22 días de tiempo transcurrido *(12/11/2025 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	26 días para terminar *(31/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE EL PEÑOL

COLOMBIA, Peñol

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

VEREDA PALMIRA

COLOMBIA, Peñol
Número de documento 800220384

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA	BANCOLOMBIA	Corriente	33410563303

Aprobado por:	*ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA*	***Fecha de aprobación:***	*6:47:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ*	***Fecha de aprobación:***	*23/10/2025 8:11:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8487863_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8487863_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
Proceso de Contratación	PC-014-2025
Título de la oferta	Propuesta Economica
Cuantía del contrato	84.747.216 COP

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8487863
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23/10/2025 1:59:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	COS-038-2025
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	29 días de tiempo transcurrido *(12/11/2025 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	19 días para terminar *(31/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE EL PEÑOL

COLOMBIA, Peñol

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

VEREDA PALMIRA

COLOMBIA, Peñol
Número de documento 800220384

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA	BANCOLOMBIA	Corriente	33410563303

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA
Fecha de aprobación: 23/10/2025 5:47:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Fecha de aprobación: 23/10/2025 5:11:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8487863_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8487863_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
Proceso de Contratación	PC-014-2025
Titulo de la oferta	Propuesta Economica
Cuantía del contrato	84.747.216 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir minimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	15,00	Fecha de vigencia (desde)	22/09/2025 5:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	22/09/2025 5:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/12/2028 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	22/09/2025 5:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/12/2030 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 31/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 28 días de tiempo transcurrido *(13/11/2025 9:39:43 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18385588	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	38.136.247,00 COP	SURA	23/04/2031 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18385576	Responsabilidad civil extra contractual	Garantía bancaria	284.700.000,00 COP	SURA	23/01/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8487863
Proveedor JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CR 18 No 02-91
Ubicación CO-ANT-05541 - Peñol
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Peñol
Dirección CR 18 No 02-91
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Municipio de El Peñol	COLOMBIA > Antioquia > Peñol

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8487863

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							84.747.216,00	84.747.216,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	70131503	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO	1,00	UN	84.747.216,00	84.747.216,00	84.747.216,00	84.747.216,00

2 CO1.PCCNTR.8487863

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							84.747.216,00	84.747.216,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	70131503	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN ATENDER E INTERVENIR AFECTACIONES GENERADAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO	1,00	UN	84.747.216,00	84.747.216,00	84.747.216,00	84.747.216,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la	☐	☐

entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.

Plan de amortización ☐ ☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Resolución de Adjudicación COS-038-202520251023.pdf	Resolución de Adjudicación COS-038-202520251023.pdf	(detalle)
Compromiso Presupuestal COS-038-202520251023.pdf	Compromiso Presupuestal COS-038-202520251023.pdf	(detalle)
Convenio Solidario COS-038-202520251023.pdf	Convenio Solidario COS-038-202520251023.pdf	(detalle)
Comunicado de Supervisión COS-038-202520251023.pdf	Comunicado de Supervisión COS-038-202520251023.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA ARELIS DUQU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43702243	Guardar y notificar
Supervisor	Sara Valentina Giraldo F	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1036963689	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	SANDRA ARELIS DUQU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43702243	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ	23/10/2025 8:11:45 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Supervisor	Sara Valentina Giraldo Restrepo	23/10/2025 8:11:45 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Ordenador del pago	SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ	23/10/2025 8:11:45 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No *	49.991.960
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Si ☐ No *	34.755.256
	Total	84.747.216

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024055410023	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	1529	CDP	No se ha iniciado		49.991.960 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 1776	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	49.991.960 COP	49.991.960 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 49.991.960 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 49.991.960 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							